

HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA Nº 10/23

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

VISTO:

La nota remitida por los "autos remises" de la localidad mediante la cual solicitan un incremento en las tarifas; y

CONSIDERANDO:

Que es pertinente acceder en parte a lo peticionado;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

**ART. 1º:** MODIFICASE la Ordenanza Nº 48/22 en su Art. 1º, quedando redactado de la siguiente manera:

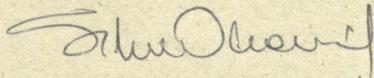
**ART. 1º:** ESTABLEZCASE a percibir por cada permisionario la siguiente tarifa: el monto establecido para la bajada de bandera en pesos doscientos treinta (\$230,00), y el monto de pesos veinte (\$20,00) cada cien metros recorridos.

**ART. 2º:** DEROGASE toda Ordenanza que se oponga a la presente.

**ART. 3º:** COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
Gisela Fea  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante



  
Vicepresidente 1º  
H.C.D.